



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



OFICIO NÚM.OFS/DAPEOA/0639/2016.

ASUNTO: Orden de Auditoría de Cumplimiento Financiero a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015, Personal Comisionado y Solicitud de información y documentación.

Tlaxcala, Tlax., a 22 de Febrero de 2016.

LIC. HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO
CONTRALOR DEL EJECUTIVO
P R E S E N T E.

De acuerdo con la facultad que constitucionalmente le ha sido conferida al Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado con apego a los criterios de vigilancia, control, revisión y evaluación a efecto de verificar la correcta administración, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos que la **Contraloría del Ejecutivo**, utiliza para la ejecución de los objetivos contenidos en sus programas aprobados, como son acciones y la prestación de servicios, control, registro patrimonial y presupuestario; conforme a los principios de legalidad e imparcialidad, este Ente Fiscalizador determinó las acciones de Revisión y Fiscalización dentro de su Programa Operativo Anual, con la finalidad de presentar el Informe de Resultados de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2015 de los entes públicos fiscalizables, al Honorable Congreso del Estado.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 fracción XVII inciso a) y b), 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1 fracción I, 3, 4, 12, 14 fracciones I, V, VI VII, VIII, XI, XII y XIII, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 31 fracciones I, II, IX, X y XI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como 1, 11 fracciones I, IV, VI, XX y XXI, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 65 de fecha 25 de marzo de 2009, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a través del cual se me designa como Auditor de Fiscalización Superior; le informo a Usted que sin perjuicio a los principios de posterioridad y anualidad, se emite la presente:

ORDEN DE AUDITORIA:

A efecto de realizar la **revisión a los ingresos de las fuentes de financiamiento por recursos estatales, federales y convenios 2015, remanentes de ejercicios anteriores y la aplicación de egresos durante el ejercicio 2015**; con el propósito de fiscalizar la gestión financiera de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, así como verificar el cumplimiento de metas y objetivos.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



La auditoría se efectuará a partir del **25 de Febrero de 2016 a las 10:00 horas**, fecha en que se **realizará la apertura e inicio de los trabajos de auditoría**, en las instalaciones de ese ente fiscalizable y demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar, asimismo con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 21 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala comunico a Usted el nombre y cargo del personal comisionado para la práctica de la citada auditoría, el cual actuará en forma individual, conjunta o indistinta, y tendrán el carácter de representantes del Órgano de Fiscalización Superior.

NOMBRE	PERSONAL COMISIONADO
C.P. Antonio Grande Grande	Coordinador de Auditoría
C.P. Arturo Muñoz Maldonado	Auditor Financiero
C.P. Lorena Hernández Montiel	Auditor Financiero
C.P. Verónica Osorio Eliosa	Auditor Financiero
Lic. Felipe Sánchez Delgadillo	Auditor Financiero
C.P. Miguel Ángel Roldan Peña	Auditor Financiero
Tec. Humberto González Guzmán	Auditor Financiero

Para lo anterior, solicito a Usted gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcionen las facilidades necesarias al personal comisionado y les permita un lugar de acceso restringido dentro en las instalaciones que ocupa la **Contraloría de Ejecutivo**.

Así mismo pongan a su disposición libros, registros, sistemas, bases de datos, documentación comprobatoria original, en medio magnético y demás información contable, presupuestaria, programática, técnica o legal que se describe en el **Anexo I** y la que se requiera en el transcurso de la misma, de conformidad con los artículos 44, 45, 48 de Ley de General de Contabilidad Gubernamental, 1 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 305, 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 116 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, aplicado supletoriamente de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, esta documentación formará parte de las evidencias de la auditoría.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



Se hace de su conocimiento que deberá nombrar a dos testigos de asistencia, con la finalidad de dar certeza y seguridad jurídica al ente auditado con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. De igual forma se le solicita designe a un **enlace** a efecto de que dé cumplimiento a los requerimientos de información y documentación que se formulen con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, apercibido que de hacer caso omiso podrá ser sujeto a los procedimientos de responsabilidad que con motivo de ello sean procedentes.

No omito recordarle que la presente auditoría comprende el ejercicio fiscal 2015, por lo que al momento de realizarse la revisión física, **Contraloría del Ejecutivo** deberá proporcionar la información correspondiente de conformidad con el Artículo 59 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

AUDITOR SUPERIOR



TLAXCALA

C. P.C. Y LIC. LUCIANO CRISPÍN CORONA **AUDITOR SUPERIOR**

LCCG/HEP/aer

